

Identificación de estrategias de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en pro del control fiscal desde las Contralorías del Departamento de Antioquia

DOI: 10.58373/OBSCGA.007

Autor: Fernán Alonso Agudelo Vanegas¹
Contralor Auxiliar

Autor: María Camila Henao Hernández²,
Contralor Auxiliar

Revisó: Leidy Ximena Duque³
Contralora Auxiliar de Control Social

Contraloría General de Antioquia
Contraloría Auxiliar de Control Social
Autor Institucional

Línea de Investigación:
Modelos de Articulación del Control Social y el Control Fiscal

RESUMEN

La organización política colombiana está fundada mentada en el estado social de derecho, el cual dispone de normas que les permiten a los ciudadanos incidir en los distintos momentos de la gestión pública, configurándose así la llamada democratización del Estado. En este sentido, la participación ciudadana es primordial en la medida que orienta el devenir general de la sociedad.

Por esta razón, la participación ciudadana en torno al control fiscal en el país se ha ido consolidando desde la década de los años 90 con la habilitación de espacios en el órgano de control fiscal. No obstante, a la fecha se evidencia la necesidad de continuar adelante con la implementación de estrategias que tengan por objeto -promover el control fiscal participativo- haciendo gala del control social como insumo para el control fiscal.

¹ Especialista en Ética y Valores, Administrador de Empresas, ccastaneda@cga.gov.co

² Magíster (c) en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial; Especialista en Gestión Pública; Licenciada en Pedagogía Infantil; mhenao@cga.gov.co

³ Especialista en Gerencia del Talento Humano, Trabajadora Social, lduque@cga.gov.co

Es así, como en este trabajo se presenta un levantamiento sistemático de las diferentes estrategias implementadas por las contralorías del departamento de Antioquia, frente a la promoción del control fiscal participativo, en el horizonte de tiempo 2022-2025, presentes en los planes estratégicos de los órganos de control fiscal del departamento de Antioquia.

En atención a esto, se realiza un rastreo de dichos planes bajo un ejercicio de investigación con enfoque cualitativo y alcance descriptivo, que evidencia el actuar de estas entidades de control a través de las líneas estratégicas y de planificación, así como los objetivos propuestos que propenden por el fortalecimiento de la participación ciudadana y control fiscal participativo.

A partir de la aplicación de la metodología propuesta, se identifica la existencia de planes estratégicos con unas líneas específicas en materia de participación ciudadana y control fiscal. Además, se halló una apuesta importante de los entes de control, por la formación de los grupos de valor para en procura de la transparencia y disminución de los índices de corrupción, lo cual se consolida como un reto que convoca tanto a los entes territoriales, de control y la ciudadanía en general, como acción primordial en el control fiscal participativo y la gestión pública en el departamento.

Palabras clave: participación ciudadana, control social, control fiscal, transparencia, democratización del Estado, entidades de control fiscal.

ABSTRACT

The Colombian political organization is founded on the social state of law, which has rules that allow citizens to influence the different moments of public management, thus constituting the so-called democratization of the state. In this sense, citizen participation is essential in that it guides the general course of society.

For this reason, citizen participation in the context of fiscal control in the country has been consolidated since the 90s with the enabling of spaces in the fiscal control body. However, to date, the need to continue with the implementation of strategies that aim to promote participatory fiscal control, using social control as an input for fiscal control, is evident.

Thus, this work presents a systematic survey of the different strategies implemented by the comptrollers of the department of Antioquia in promoting participatory fiscal control, in the horizon of time 2022- 2025, present in the strategic plans of the fiscal control bodies of the department of Antioquia.

In this regard, a tracking of these plans is carried out through a research exercise with a qualitative approach and descriptive scope, which evidences the actions of these control entities through the strategic and planning lines, as well as the proposed objectives that seek to strengthen citizen participation and participatory fiscal control.

Based on the application of the proposed methodology, the existence of strategic plans with specific lines in matters of citizen participation and fiscal control is identified. In addition, a significant bet by the control entities on the formation of value groups in pursuit of transparency and reduction of corruption indices was found, which consolidates as a challenge that calls on both territorial entities, control, and citizenship in general, as a primary action in participatory fiscal control and public management in the department.

Keywords: citizen participation, social control, fiscal control, transparency, democratization of the State, fiscal control entities.

1. INTRODUCCIÓN

La organización política de Colombia, como estado social de derecho (Constitución Política de Colombia, 1991), dota a los ciudadanos de normas que les permiten incidir activamente en el quehacer de la administración pública y en las políticas implementadas en las entidades territoriales y aquellas de carácter público o mixto, configurándose así la llamada democratización del Estado, trascendiendo el campo electoral hacia una real participación en la gestión pública, como se decreta en la Sentencia de la Corte Constitucional T-637 de 2001:

El principio de democracia participativa no sólo permea el ejercicio del poder público y social, sino que además penetra ámbitos de la vida privada anteriormente excluidos de la regulación estatal. En efecto, la participación en la vida política, cívica y comunitaria del país es elevada al estatus de deber constitucional de la persona y del ciudadano (párr. 48).

De igual manera, se potencia el acceso a la información, bajo la responsabilidad institucional de poner al servicio de la ciudadanía múltiples canales y medios en aras de que los ciudadanos conozcan todo lo concerniente a la gestión y administración pública, haciendo incidencia directa en dichos procesos. Esto mejora adicionalmente la vigilancia y el control en los planes y proyectos, mediante espacios de participación, implementando de manera oportuna los mecanismos de participación, promoviendo el liderazgo en las comunidades y los grupos de interés que tienen relación directa con los territorios (Ley 1757 de 2015).

Es así como en la Carta Magna se hace uno de los aportes más importantes con la democracia participativa, haciéndola efectiva con la puesta en marcha de mecanismos de participación ciudadana. Por otra parte, la Corte Constitucional en Sentencia C-1338 del 4 de octubre de 2000 refiere:

La participación ciudadana es un principio fundamental que ilumina todo el actuar social y colectivo en el Estado social de derecho, y que, (...) persigue un incremento histórico cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de los ciudadanos de tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. Por ello mismo, desde el punto de vista del ciudadano, la participación democrática es un derecho-deber, toda vez que le concede la facultad y a la vez la responsabilidad de hacerse presente en la dinámica social que involucra intereses colectivos (párr. 20).

En este sentido, la participación ciudadana en torno al control fiscal en Colombia se ha ido consolidando desde la década de los años 90, con la habilitación de espacios en el órgano de control fiscal de carácter nacional, para que los ciudadanos denuncien las anomalías en torno a la gestión frente a los recursos públicos. De igual manera, se realizaron ajustes institucionales que dan un lugar relevante a dicha participación en el marco del control fiscal como soporte para el cumplimiento de la misión constitucional que le fue concedida a los entes de control fiscal.

En concordancia con lo anterior, las contralorías del departamento de Antioquia realizan el control fiscal propendiendo por la protección del patrimonio público, eje central de su quehacer,

y vienen realizando una labor de fortalecimiento de la participación ciudadana para el control fiscal participativo, involucrando a las comunidades para que de manera oportuna realicen las respectivas alertas o denuncias de aquellos proyectos, planes o programas que generen incertidumbre técnica, financiera, jurídica, social y ambiental.

En vista de lo planteado, surge un cuestionamiento respecto a ¿qué estrategias se implementan desde las Contralorías del departamento de Antioquia para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en pro del control fiscal? Y para dar respuesta a este interrogante, se desarrolló un ejercicio de investigación cualitativo y de tipo descriptivo a través de una revisión documental de los planes estratégicos institucionales de estas entidades con el propósito de identificar dichas estrategias y generar reflexión alrededor de ello, en contraste con la normatividad vigente.

En el presente trabajo se abordan las siguientes temáticas: a) el fortalecimiento de la participación ciudadana como acción primordial para el control fiscal participativo en la gestión pública en el Departamento de Antioquia, y b) miradas y perspectivas del control social y la participación ciudadana y, por último, se generaron unas series de conclusiones y recomendaciones en la materia.

2. METODOLOGÍA

En las siguientes líneas, se presenta la metodología aplicada para el ejercicio de investigación adelantado. El enfoque metodológico es del tipo cualitativo, pues permite “desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos” e, igualmente, “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández et al, 2014, p. 7).

El instrumento de recolección de la información seleccionado es el análisis crítico de bibliografía sustentado en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las cinco Contralorías territoriales del Departamento de Antioquia, y la Contraloría General de Antioquia. Cada una de las contralorías municipales desarrollan sus funciones en los territorios de su jurisdicción, y la Departamental ejerce el control fiscal en los 120 Municipios de Antioquia, que no cuentan con contraloría, dando cobertura a los 125 Municipios del departamento.

En términos metodológicos, es necesario precisar que para el caso de la Contraloría Departamental, se cuenta con elementos que dan un valor agregado al reconocimiento de las estrategias de participación ciudadana y control social, pues el presente artículo es escrito por dos contralores Auxiliares de la Contraloría Auxiliar para el Control Social de la Contraloría General de Antioquia, lo que permite profundizar y trascender la revisión documental a otros aspectos propios de la experiencia en el área y ejecución de los objetivos del plan estratégico de la entidad con relación al tema en cuestión.

3. RESULTADOS

El fortalecimiento de la participación ciudadana como acción primordial en el control fiscal participativo a la gestión pública en el departamento de Antioquia.

Como Estado social de derecho, Colombia forja desde los parámetros constitucionales las garantías para que se implemente la participación ciudadana como principio fundamental en todas las esferas de la gestión pública y dispone, además, de mecanismos de participación ciudadana que le permiten a los connacionales incidir política, social y fiscalmente en la administración pública de los diferentes entes territoriales especialmente en el desarrollo de sus planes, programas y proyectos (Ley 1757 de 2015).

La participación ciudadana con perspectiva del control fiscal, desde el encargo de las contralorías del departamento, se debe fortalecer dando respuesta efectiva a los retos que ello implica, teniendo en cuenta los contextos del departamento y las diferentes falencias en la implementación de este en procura de gobiernos transparentes.

Se evidencia en los planes estratégicos de las contralorías del departamento la formulación de líneas estratégicas bajo la perspectiva de la efectiva participación ciudadana, permitiendo así el fortalecimiento de la transparencia y la interacción con grupos de interés, generando, al tiempo, valor de lo público desde el control social en las comunidades como herramienta primordial para el control fiscal.

Desde las contralorías se vienen adelantando acciones para la participación ciudadana en la gestión pública, a través de los mecanismos de rendición de cuentas; del control social, con una adecuada y transparente interlocución con los grupos de valor; de la mejora continua de los procesos, procedimientos y atención que responda activa y efectivamente a la garantía de los derechos (Ley 1755 de 2015).

Al mismo tiempo, estas entidades, propenden por un control fiscal de cara a la comunidad en procura de la transparencia, dinamizando e incrementando la participación ciudadana y los grupos de interés con el enfoque del control fiscal participativo para salvaguardar los recursos públicos del territorio, aplicando además diferentes mecanismos acogidos por las entidades, que fomentan y consolidan la cultura ciudadana y el control social, en el cuidado de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Tabla 1, se evidencian los elementos principales a partir de la revisión documental realizada a los Planes Estratégicos Institucionales de las Contralorías de Antioquia, centrando especial atención en las líneas estratégicas y objetivos relacionados con la perspectiva de control social y participación ciudadana.

Tabla 1

Contralorías de Antioquia: Una mirada desde el control social y la participación ciudadana

Contraloría	Línea Estratégica	Objetivos /Estrategias
Antioquia	“Participación ciudadana y transparencia, generadores de valor público” (Contraloría General de Antioquia, 2022, p. 16).	Fortalecer acciones para la participación ciudadana en la gestión pública, a través de la rendición de cuentas, el control social y una adecuada y transparente interlocución con los grupos de valor, la mejora permanente de los trámites y procedimientos, con el servicio y atención que responda activa y efectivamente a la garantía de los derechos (Contraloría General de Antioquia, 2022, p. 9).
Bello	“Participación Ciudadana”. (Contraloría Municipal de Bello, 2022, p.22).	“Promover y fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana en el Control Fiscal y la atención adecuada y efectiva de las Peticiones ciudadanas” (Contraloría Municipal de Bello, 2022, p. 22).
Envigado	“Control Fiscal presente en las Comunidades” (Contraloría Municipal de Envigado, 2022, p. 19).	“Dinamizar e incrementar la participación de la ciudadanía y de los grupos de valor con el propósito de promover el control fiscal participativo” (Contraloría Municipal de Envigado, 2022, p.19).
Itagüí	“Transparencia e Interacción con Grupos de Interés” (Contraloría Municipal de Itagüí, 2022, p. 16).	“Propender por un control fiscal cercano y transparente que permita la participación con los grupos de interés para salvaguardar los recursos públicos del territorio” (Contraloría Municipal de Itagüí, 2022, p. 16).
Medellín	“Efectiva participación ciudadana” (Contraloría General de Medellín, 2022, p. 25).	“Promover la participación ciudadana, aplicando los diferentes mecanismos acogidos por la entidad, para que el ejercicio del control social sea un complemento de la vigilancia y control a la gestión fiscal y lograr mayor satisfacción de la comunidad” (Contraloría General de Medellín, 2022, p. 25).
Rionegro	“Fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social” (Contraloría Municipal de Rionegro, 2022, p. 39).	Garantizar las estrategias de un control social participativo, orientados en lograr una ciudadanía informada, formada y organizada, desarrollando mecanismos de participación ciudadana, plasmados en un plan de participación ciudadana y de comunicación, fomentando alianzas estratégicas, que faciliten el fomento y el afianzamiento de la cultura ciudadana y el control social, en el cuidado de los recursos públicos (Contraloría Municipal de Rionegro, 2022, p. 39).

Fuente: elaboración propia con base en los Planes Estratégicos Institucionales de las contralorías de Antioquia

Al respecto, cabe resaltar que las diferentes contralorías han determinado una línea estratégica orientada de manera específica a la participación ciudadana y el control social, planteando una apuesta fundamental en pro de la transparencia y la lucha contra la corrupción, acentuando el fortalecimiento de la ciudadanía y los diferentes grupos de valor, quienes se convierten en aliados fundamentales de los entes de control en la medida en que hacen uso de los mecanismos de participación dispuestos.

Control social y participación ciudadana: miradas y perspectivas

La revisión documental posibilita concentrar principios importantes de discusión en relación con la teoría y normatividad vigente con respecto al tema que se ha venido abordando, partiendo en primera instancia de la participación ciudadana como derecho, reconociendo que hay factores históricos en lo que a derechos humanos se refiere que no se abordarán con profundidad en estas líneas, pero que son clave en la comprensión desde esta óptica.

No obstante, es necesario decir que “los derechos humanos constituyen una conquista de la sociedad moderna, pudiendo ser también caracterizados como una construcción o ‘invención’ de la modernidad (cf. Bobbio, 1992; Lefort, 1981, citado en Neves, 2004, p. 149), de ahí que sea necesario reconocer la historia y la cultura que necesariamente entra a mediar cuando se alude a este tema en las que los ciudadanos son actores protagonistas en las apuestas de las Contralorías del Departamento de Antioquia, desde las líneas relacionadas con el control social y la participación ciudadana.

Aquellos ciudadanos, sujetos de derechos desde el punto de vista legal y el reconocimiento como seres humanos, tienen un rol de gran importancia que efectivamente es reconocido por parte de los entes de control en la medida en que generan estrategias dedicadas de modo específico a estos grupos de valor, que son quienes se encuentran habilitados por la ley para ejercer el control social.

Ahora bien, hay que decir que, si bien es cierto que la visibilización de la participación ciudadana como derecho consolida también unos deberes, se reafirman las relaciones entre el Estado y la ciudadanía y la corresponsabilidad de ambas partes, de gobernantes y gobernados en condiciones equitativas que reconocen la diversidad.

Lo anterior se trae a colación debido a que es allí donde emerge la gestión pública, en aras de reconocer las necesidades de los ciudadanos y es en pro del fortalecimiento de su gestión que se ejerce el control social, siendo primordial la participación de la ciudadanía y la democracia para generar una construcción conjunta. Esto, en aras de del ejercicio del Estado de gobernar para todos, trascendiendo el poder de los gobernantes hacia un trabajo articulado en el que necesariamente, desde la gobernabilidad, el Estado debe tomar decisiones a nivel económico y social, en atención a la solución de problemáticas presentadas y necesidades, pero también desde un ejercicio de gobernanza que permite afianzar la relación Estado y ciudadanía, pues no es coherente el ejercicio del gobierno sin tener en cuenta a quienes son gobernados. (Rincón, 2014).

Todo lo hasta acá expuesto es necesario para comprender la razón de ser de las líneas, objetivos, acciones y estrategias planteadas desde los órganos de control fiscal del departamento, que tienen sus especificidades y puntos de encuentro para el logro de un objetivo en común de fortalecer la participación ciudadana y el control social en el marco del control fiscal.

En contraste, es oportuno exponer que, como lo indica la Carta Magna:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de Colombia de 1991, Art. 1)

Por lo anterior, cobra particular sentido el quehacer de las contralorías en la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y, por ende, el fomento de herramientas para favorecer la transparencia y la anticorrupción con avances significativos, por ejemplo desde la definición del horizonte a nivel institucional de estas entidades que se encargan de hacer control fiscal en el departamento, a través de los planes estratégicos como trascendentales para los periodos comprendidos entre las vigencias 2022 y 2025, en los cuales es un reto importante el control social como insumo para el control fiscal.

Ahora bien, ¿qué es participación ciudadana? ¿Qué es el control social? Mucho se ha aludido a estos términos, pero para dar continuidad a las reflexiones acá abordadas, es indispensable acercarse a estos conceptos en su definición y, para ello, se referencia la Ley 1757 de 2015 “[p]or la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. De acuerdo con la Carta Iberoamericana,

Se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas. (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009, pp. 3-4)

Por su parte, “[el] control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados” (Ley 1757 de 2015, Art. 60).

Llegado a este punto, claramente se refleja la incidencia en la gestión pública tanto en términos de participación ciudadana como de control social. La primera en la medida que incide en aquellos planes, programas, proyectos y políticas públicas desarrollados en el ejercicio de lo público para dar respuesta a las necesidades y, la segunda, desde la vigilancia de los mismos. Ambos (participación ciudadana y control social) se complementan de forma importante en el ejercicio de estos derechos y tal y como lo promulga la Carta Magna en el

Artículo 2:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigilancia de un orden justo. (Constitución Política de Colombia de 1991)

Así que, desde la Constitución, se hace referencia a la participación y en atención a esto, en Colombia se han definido diversos mecanismos de participación ciudadana y control social con alcances definidos, debidamente orientados y reglamentados a través de la normatividad vigente, mismos que buscan promover y fortalecer las contralorías en el departamento, apuntando al reconocimiento de estos mecanismos y las formas de llevarlos a cabo por parte de los ciudadanos, pues si bien en la actualidad hay una participación significativa de la ciudadanía, aún se presenta desconocimiento frente al quehacer de las entidades de control y más aún, frente a dichos mecanismos. Por esto, es esencial la visibilización de los mecanismos y esta tarea la han venido realizando las entidades que actúan en uso de sus facultades para realizar el control fiscal y, para ello, necesitan de las comunidades que aportan significativamente generando insumos desde el control social.

4. CONCLUSIONES

La revisión documental de los planes estratégicos de las entidades de control del departamento de Antioquia, en contraste con el análisis y discusión en el marco de la normatividad vigente, permite precisar que es importante el presente artículo en la medida que visibiliza la implementación que realizan las contralorías del departamento frente a la participación ciudadana y la apropiación de los ciudadanos en la vigilancia que se debe realizar a la gestión pública.

Si bien se han implementado políticas desde la participación ciudadana para el control fiscal participativo por parte de las contralorías en el departamento, es un compromiso de las administraciones municipales fortalecer dichos medios de participación ciudadana y la vigilancia en los diferentes momentos de la gestión pública y la puesta en funcionamiento de los planes, programas y proyectos de los diferentes planes de desarrollo.

La normativa fortalece la participación ciudadana en los diferentes espacios de la gestión pública, es menester que el Estado colombiano, en procura de una mayor efectividad en el control fiscal participativo, forme a la ciudadanía frente a las normativas que encierra la democratización del Estado, velando además desde una perspectiva institucional por el cumplimiento en doble vía de dicha normativa, aplicando las sanciones pertinentes por fallas o por el incumplimiento de esta.

Por otra parte, es preciso decir que si bien la norma habilita a los ciudadanos para desarrollar vigilancia y seguimiento a la gestión pública, las contralorías del departamento propenden por el fortalecimiento para este fin de manera constante.

No obstante, desde las administraciones municipales a nivel departamental, también se deben fortalecer los medios de participación ciudadana, a partir de la normatividad y reconociendo los contextos y realidades propias de cada territorio, dando garantías a la comunidad para el control social y político y al mismo tiempo, aportando insumos al control fiscal.

Lo anterior, se consolida un reto para los gobernantes en pro de la transparencia y disminución los índices de corrupción, llevando a cabo acciones desde los procesos de planeación estatal, favoreciendo una participación eficaz antes, durante y después de la implementación de planes, programas y proyectos, haciendo honor a la misión constitucional de un Estado social de derecho.

Por último, desde los planes estratégicos se van fortaleciendo espacios de participación ciudadana que conllevan a una mayor participación ciudadana para un efectivo control fiscal, como entes de control corresponde aunar esfuerzos para formar a la comunidad de manera continua en aras de que participen activamente de la gestión pública en cada uno de los entes territoriales a los que pertenecen.

5. REFERENCIAS

- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009). Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (CLAD). <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>
- Constitución Política de Colombia. (1991). <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Contraloría General de Antioquia. (2022). Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2022-2025. <https://www.contraloriadeantioquia.gov.co/planes/plan-estrategico-corporativo-20222025-452643>
- Contraloría General de la República de Colombia. (SF).” Control Fiscal Participativo”. Módulo 4. https://www.cali.gov.co/publico2/documentos/cinterno/control_social/CONTROL_SOCIAL_MODULO_4.pdf
- Contraloría General de Medellín. (2022). Plan Estratégico Institucional 2022-2025. “Control Fiscal moderno, técnico y oportuno”. <https://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Plan-estrat%C3%A9gico.aspx>
- Contraloría Municipal de Bello. (2022). Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025. https://contraloria-municipal-de-bello.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-municipal-de-bello/content/files/000002/54_plan_estrategico_institucional_20222025.pdf
- Contraloría Municipal de Envigado. (2022). Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025. <https://www.contraloriaenvigado.gov.co/index.php/planeacion-gestion-y-control/planes-proyectos-estrategicos-y-politicas/plan-estrategico#:~:text=El%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional%20PEI,vigilancia%20y%20control%20fiscal%20fortalecido%2C>
- Contraloría Municipal de Itagüí. (2022). Plan Estratégico Institucional 2022-2025. <https://www.contraloriadeitagui.gov.co/contraloria/plan-estrategico/send/250-plan-estrategico/1797-adopta-el-plan-estrat%C3%A9gico-institucional-2022-2025.html>
- Contraloría Municipal de Rionegro. (2022). Plan Estratégico Institucional 2022-2025. https://contraloria-municipio-de-rionegro.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-municipio-de-rionegro/content/files/000149/7413_plan-estrategico-2022--2025.pdf
- Hernández, S., Fernández, C., Batista P. (2014). Metodología de la Investigación. México D.F. Editorial Mc Graw Hill. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. <https://www.sdp.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/ley-1755-de-2015>
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizacio>

nes%20ci viles.

Neves, M. (2004). La fuerza simbólica de los derechos humanos, Doxa, número 27.

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10034/1/Doxa_27_06.pdf

Rincón, R. (2014). Principios y Valores de la Gobernabilidad en Colombia. El caso de las Políticas Farmacéuticas. Universidad Santo Tomás.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/9448/Rinc%C3%B3nRafael2015.pdf?sequence=1>

Sentencia Corte Constitucional. C-1338/00. (2000).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/c-1338-00.htm>

Sentencia Corte Constitucional T-637/01. (2001).

[https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-637-](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-637-01.htm#:~:text=En%20la%20democracia%20participativa%20el,hayan%20adoptado%2C%20y a%20sea%20por)

[01.htm#:~:text=En%20la%20democracia%20participativa%20el,hayan%20adoptado%2C%20y a%20sea%20por](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-637-01.htm#:~:text=En%20la%20democracia%20participativa%20el,hayan%20adoptado%2C%20y a%20sea%20por)



Identificación de estrategias de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en pro del control fiscal desde las Contralorías del Departamento de Antioquia

by

[Contraloría General de Antioquia, Fernán Alonso Agudelo Vanegas](#)

is licensed under a

[Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](#)

Creado a partir de la obra en

https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/wp-content/uploads/2023/01/ART_CONTROL_SOCIAL.pdf

Puede hallar permisos más allá de los concedidos con esta licencia en

https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/wp-content/uploads/2023/01/ART_CONTROL_SOCIAL.pdf

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2022